



## DECRETO ENTRÓ EN VIGOR

# VIENE OLA LEGAL CONTRA PLAN B

JAVIER DIVANY, KARYNA SORIANO Y FERNANDO MERINO  
El Sol de México

Legisladores, partidos y organizaciones trazan ruta para impugnar la reforma electoral, buscan suspenderla mientras se resuelve el fondo, con acciones de inconstitucionalidad

**L**egisladores de oposición, partidos políticos, organizaciones civiles, ciudadanos y trabajadores electorales están listos para presentar una cascada de recursos legales para suspender, de entrada, el *Plan B* de la reforma electoral promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador, luego de que ayer entró en vigor al publicarse en el *Diario Oficial de la Federación*.

Acciones de inconstitucionalidad, por parte de las Cámaras Legislativas y partidos políticos; controversias constitucionales en el caso de entidades federativas o instituciones, amparos en lo que respecta a trabajadores y hasta un *amicus curiae* o amigo de la Corte para que ciudadanas y ciudadanos respalden las acciones e impugnaciones de terceros, conforman el abanico de la ruta legal.

El primer saque arrancará con acciones de inconstitucionalidad por parte de las Cámaras Legislativas, y el objetivo es conseguir una suspensión para efectos, con el fin de que no se ejecute acción alguna en tanto no se resuelva el fondo del asunto, aunque haya sido publicado el decreto, explicó a **Organización Editorial Mexicana (OEM)** Juan Francisco Torres

Landa, abogado e integrante de Unid@s, las distintas organizaciones que convocaron a la marcha y a la concentración para defender al Instituto Nacional Electoral (INE).

La bancada del PRD en la Cámara de Diputados interpondrá junto a sus aliados del PAN y del PRI una acción de inconstitucionalidad, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), contra el *Plan B*, la próxima semana, adelantó a este medio el coordinador del grupo, Luis Espinosa Cházaro.

"He acordado con el PAN y el PRI que en conjunto vayamos a una acción de inconstitucionalidad como bloque legislativo que se estará presentando durante la semana que entra", añadió Espinosa Cházaro, quien estimó que la Corte debería emitir un fallo a más tardar en mayo.

Por separado, el coordinador de los diputados del PAN, Jorge Romero, publicó un tuit en que el indicó: "Se publicó el tóxico *Plan B* en el Diario Oficial de la Federación, pero todavía falta camino por recorrer. En el PAN lo impugnaremos ante la SCJN, porque claramente viola la Constitución".

Los dirigentes de los partidos políticos del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, y Jesús Zambrano, del PRD, también anunciaron que presentarán en su calidad de institutos políticos acciones de inconstitucionalidad contra la reforma electoral, con el fin de evitar lo que consideraron un golpe a la democracia.

Esta estrategia legal se sumará a la controversia constitucional que interpuso el INE, el pasado 1 de febrero, en contra de las reformas a la *Ley General de Comunicación Social* y *Ley General de Responsa-*

**JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS**

Se reducen de cinco a tres sus integrantes. Hay una junta en las 32 entidades del país y éstas se encargan de ejecutar y apoyar las actividades del INE

**JUNTAS DISTRITALES**

Desaparecen y serán reemplazadas por Oficinas Auxiliares. En vez de cinco vocales contarán sólo con un vocal operativo. Había una junta en cada uno de los 300 distritos electorales del país y se encargan de proponer la ubicación de casillas, capacitar a los ciudadanos y ejecutar actividades del INE

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Cese de la persona titular (Edmundo Jacobo Molina) a partir de la publicación del decreto, es decir, ayer. También disminuyen las facultades del área, como dejar de llevar la representación legal del INE

**QUITA DIRECCIONES**

Fusiona las Direcciones de Organización Electoral, de Capacitación y de Educación Cívica en una sola: Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral en materia de capacitación y educación cívica

**FIDEICOMISOS DE PASIVO LABORAL Y DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

Se extinguirán una vez pagadas las liquidaciones a los trabajadores, y sus remanentes se entregarán a la Tesorería de la Federación

**TOPE SALARIAL**

En ningún caso, los funcionarios del INE podrán tener una remuneración mayor a la del Presidente, ya no se considerará que realizan un trabajo especializado o técnico calificado, pese a que muchos forman parte del Servicio Profesional Electoral y tienen hasta 30 años de especialización

**EXCEPCIÓN**

El llamado Plan B no aplica para los procesos electorales en curso de Coahuila y el Estado de México

**PROCESO ELECTORAL**

El inicio del proceso electoral 2023-2024 pasa de septiembre a noviembre de 2023

**ELIMINA LEY**

Se abroga la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada el 22 de noviembre de 1996, con el fin de permitir la reestructuración administrativa; en su lugar se creó una nueva

**FECHA CLAVE**

El Consejo General del INE definirá, a más tardar en abril, las adecuaciones y el costo de la reestructuración, las cuales deben concretarse a más tardar en agosto

